

Minuta Defensoría de la Niñez

Derecho a educación y bienestar de niños, niñas y adolescentes en el contexto de crisis sanitaria

Invitación: Comisión de Educación. Cámara de Diputados.

Materia: Plan de retorno a las clases presenciales de estudiantes de establecimientos de educación parvularia, básica y media, y los criterios y medidas que se adoptarán.

Invitados:

- -Defensora de la Niñez, señorita Patricia Muñoz García;
- -Jefe de la División de Educación General del Ministerio de Educación, señor Raimundo Larraín Hurtado;
- -Miembros de la coordinación y del equipo central de trabajo interuniversitario mandatado por la Mesa Social Covid-19, señor Oscar Aguilera, y señora Alejandra Mizala Salces;
- -Representantes de la Fundación Educa Araucanía, señoras Paula Pinedo y Rosa Puga.

Fecha: Lunes 18 de mayo de 2020.

Contenido

1.	CON	NTEXTO	2
	Sobre	el Plan de retorno seguro y el regreso a clases en general	2
2.	ACC	CIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN	5
	2.1 Of	icios de la Defensoría de la Niñez dirigidos al Ministerio de Educación	5
	2.2 Ot	ras solicitudes de la Defensoría de la Niñez relacionadas a la materia	9
3.	EXP	ERIENCIA COMPARADA Y RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES	.11
	3.1 Pa	iíses de la región y el retorno a clases	.11
	3.2 O	tros países y el retorno a clases	.12
	3.3 O	rientaciones del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la Unesco	.13
	3.3.	10rientaciones generales de Unesco para apoyar la educación para todos en el tiempo de COVID-1 13	.9
	3.3.	2 Orientaciones generales de Unesco para el retorno a clases	.14
4.	REC	OMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES	.16
	4.1 As	pectos positivos de las medidas anunciadas para el retorno a clases presenciales	.16
	a)	Cambio de enfoque para el retorno a clases, señalando la seguridad sanitaria como requisito del reso a los establecimientos educacionales	16
		Consideración de la gradualidad y flexibilidad para el retorno a clases	
	b)		
	c)	Elaboración de un Plan para el retorno a clases	
	4.2 Re	ecomendaciones para el plan e iniciativas relacionadas con el retorno a clases presenciales	17



a)	Incorporar instancias efectivas de participación de niños, niñas y adolescentes	17
b)	Fortalecer la educación sobre higiene, salud y bienestar	18
c)	Situación particular de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado	19
d)	Fortalecer la coordinación, planificación y comunicación de las acciones y planes	20
e)	Evaluación de las iniciativas.	20

1. CONTEXTO

Sobre el Plan de retorno seguro y el regreso a clases en general.

- Anuncio del "Plan Retorno Seguro". El viernes 24 de abril el Presidente Sebastián Piñera presentó el "Plan Retorno Seguro" señalando que este consta de tres componentes: retorno de los servidores públicos a los servicios públicos necesarios para la comunidad, retorno de los trabajadores a sus actividades en el sector privado y la sociedad civil, y retorno de los estudiantes a sus establecimientos educacionales₁.
- Sesión especial de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados para analizar el Plan retorno a clases. El martes 28 de abril se celebró una sesión especial en la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados para analizar el plan de retorno a las clases presenciales de estudiantes de establecimientos educacionales y los criterios y medidas que se adoptarán2. El Subsecretario de Educación Jorge Poblete, manifestó que el Ministerio de Educación, tiene por objetivo velar por los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes (NNA), y desde Mineduc se ha concluido que las clases presenciales son un pilar fundamental para que no se vea afectado el aprendizaje de los estudiantes, en consecuencia, y habida consideración para la vuelta a clases en conjunto con el Comité Asesor Covid-19, han establecido parámetros de cuidado para proteger a la comunidad escolar, a través de factores epidemiologias, un retorno seguro a clases el cual será determinada cuando existan las condiciones sanitarias suficientes. Afirmó que hoy en día el regreso a clases de forma gradual no puede ser en ningún caso condicionado al término de la situación de catástrofe. Existe un interés mayor que es de los niños, niñas y adolescentes no aumenten sus brechas de aprendizaje, y por otro lado con otros países del mundo, quienes no han suspendido el estado de excepción para volver a clases.
- Sesión especial de la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados para analizar el Plan retorno a clases. El lunes 4 de mayo la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados celebró una nueva sesión especial para tratar el Plan de Retorno a Clases3. El Ministro de Educación, Raúl Figueroa

¹ Comunicado de Prensa. Disponible en: https://prensa.presidencia.cl/comunicado.aspx?id=150453

² Cámara de Diputados. Acta de la Comisión de Educación, Sesión 149 especial de 28 de abril de 2020. Disponible en: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=194944&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

³ Cámara de Diputados. Acta de la Comisión de Educación, Sesión 151 especial de 4 de mayo de 2020. Disponible en: https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=196006&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION



Salas, señaló que el objetivo del Ministerio de Educación es enfrentar la crisis educativa con las mejores medidas para evitar que se profundicen las brechas educacionales. Hay que centrarse en cómo apoyar a las comunidades educativas, como también es relevante de ir avanzando a un retorno gradual a clases. Afirmó que existen deficiencias de conectividad en el país, y por ello se entregaron materiales físicos con guías adicionales, se sacó adelante un canal educativo a través de la señal 2, como también el sistema de alimentación, que hubo deficiencias pero que fueron corregidos, y en el fondo siempre hay un porcentaje de situaciones que deben destacarse pero hay que destacar los esfuerzos de las comunidades educativas, porque cada comunidad atendida a su realidad han colaborado para el beneficio de todos.

Que el proceso de formación a distancia tiene obviamente un tremendo espacio de mejora sobre todo en el mundo escolar, las características del mundo a distancia son diferentes y las necesidades de los NNA también agregó que en los diversos foros se escucha que el plan de vuelta a clases, que el Gobierno no estuviera considerando las condiciones sanitarias necesarias, pero ello es incorrecto porque es fundamental para el retorno a clases presenciales como pilar fundamental es asegurar la seguridad de los estudiantes. Un segundo elemento es la flexibilidad, la cual es esencial para que cuando se den las condiciones sanitarias, se traduce en el tiempo de combinar en aspectos socioemocionales, de aprendizaje, para los establecimientos educacionales que tendrán que adecuar sus jornadas y organización interna, y estén preparados cuando sanitariamente sea posible.

Hizo hincapié en que no se puede obviar porque no todos los NNA poseen el mismo nivel de apoyo por las clases a distancia, porque es un elemento de equidad y justica en colocar todos esfuerzos que cuando se retorne a clases, existirá un diagnóstico previo. Una vez que se vuelva a clases, lo que ocurra en la escuela es fundamental, que se debe ir anticipando el diagnóstico emocional, porque parte de ese diagnóstico que se puede realizar ahora será insuficiente porque un porcentaje importante de esos niños lamentablemente que están desconectados, no están en sintonía con ese apoyo, y ese grupo de niños van a necesitar mayor apoyo.

Una segunda fase es la nivelación, y todo lo que se ha planteado ha sido recogido e invitarlos a todos a trabajar en un sentido común, y escuchando al Presidente del Colegio de Profesores, enumerando problemas, no dan soluciones sino que lo importante es centrarse en las soluciones concretas, y en todo el mundo, como en Francia que el 11 de mayo inicia su regreso a clases y la polémica es la misma, dependiendo de las condiciones sanitarias, por tanto el desafío que Chile está enfrentando es el mismo desafío que también el mundo está atravesando, por tanto hay que pasar a la segunda fase y no quedarse en el listado de problemas, sino el cómo preocuparse y ocuparse de las soluciones

• Propuestas de la Mesa Social COVID-19 para el retorno a clases. El martes 5 de mayo la Mesa Social COVID-19 presentó al Ministerio de Educación una serie de medidas respecto al Plan Retorno Seguro, que planteó tres ejes claros: bienestar de las comunidades escolares; priorización curricular,



ajustes evaluativos; y la educación remota. Además, suprimir las repitencias de curso en todos los niveles y ajustar la malla curricular de emergencia que abarquen dos años4.

• Consejo Nacional de Educación aprueba la priorización de objetivos de aprendizajes y entrega recomendaciones. El 13 de mayo el Consejo Nacional de Educación (CNED) aprueba la priorización de los objetivos de aprendizaje elaborada por el Ministerio de Educacións, expresada en Objetivos de Aprendizaje de las Bases Curriculares priorizadoso, presentada para la opinión asesora del Consejo Nacional de Educación. El CNED, valora y comparte la propuesta no solo por su oportunidad, sino también porque orienta adecuadamente a los establecimientos y de los docentes, contribuyendo, a dar el mayor cumplimiento posible de las bases curriculares y sus objetivos de aprendizaje, dadas las condiciones fácticas y jurídicas actuales. La propuesta debería proyectarse también para el 2021.

Sin perjuicio de ello, el CNED estima considerar algunas recomendaciones:

- a. Cautelar la especificidad Técnico Profesional, clarificando los recursos educativos propios de esta modalidad, especialmente en la introducción del documento específico.
- b. En Educación Física, explicitar que no es posible que se practiquen deportes de oposición o cooperación mientras la condición sanitaria no lo permita.
- c. En Matemática, considerar incluir en los objetivos imprescindibles, en todos los niveles, aquellos asociados a la resolución de problemas de la vida cotidiana
- d. Advertir sobre la secuencia de pasos previos dado que en la priorización se seleccionan objetivos terminales, especialmente en el caso de Lenguaje y Matemática, habría que prestar especial atención a esto en los primeros grados de la educación básica.
- e. Visibilizar la formación ética y responsable durante toda la formación, destacando la importancia de la contextualización del aprendizaje y entregando las orientaciones didácticas. Asimismo, relevar el ámbito de los deberes en Educación Ciudadana.
- f. En la presentación se destaca Orientación, con el conjunto de sus objetivos, resaltar no solo el desarrollo personal sino también relevar la participación y pertenencia y otros ámbitos relacionados con la ciudadanía.
- g. Eliminar el párrafo de la presentación que comienza con "Para entregar...", ya que induce a equívocos.

Además el CNED señala que, es recomendable que el Ministerio de Educación clarifique cuestiones como la aplicación y uso de la priorización en relación con la información de pruebas estandarizadas (SIMCE y ordenación de establecimientos); los mecanismos de ingreso a la educación superior (nueva

⁴ Entre los principales puntos se encuentra la necesidad de generar apoyo psicológico a los estudiantes; la posibilidad de establecer nuevos mecanismo para la educación a distancia, en caso que se repitan situaciones de emergencia; además de plantear cambios en la malla curricular, para acelerar procesos de aprendizajes.

⁵ Consejo Nacional de Educación. Acta de Acuerdo N°080/2020 de 13 de mayo de 2020.

⁶ La propuesta presentada por el Ministerio de Educación es una Priorización Curricular para la educación parvularia en su conjunto; para las asignaturas de Lenguaje, Matemática, Ciencias, Historia, Inglés, Artes, Educación Física, Lengua Indígena, Filosofía y la formación diferenciada Técnico profesional, comprendiendo la educación básica y la educación media del sistema regular; y para la educación de adultos. Además, se tuvo a la vista un documento de fundamentación y maquetas de difusión de priorización curricular de Lenguaje y Matemática.



Prueba de Selección Universitaria, ranking, notas de enseñanza media); la operación del sistema de evaluación docente, la aplicación del decreto de evaluación, calificación y promoción; los mecanismos de reconocimiento de estudios, como el sistema de exámenes libres, y la fiscalización del cumplimiento de normativas en esta materia que pudiera realizar la supervisión del Mineduc y la propia Superintendencia de Educación.

Por otra parte, es recomendable se consideren orientaciones para los profesores y materiales de apoyo para guiar la aplicación de la priorización y que estos recursos guarden estrecha relación con aquellos que ya manejan los docentes (textos escolares, programas de estudio), dejando también el espacio para que cada establecimiento, de acuerdo con su realidad, pueda hacer los ajustes necesarios de manera de optimizar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2. ACCIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ Y EL DERECHO A LA EDUCACIÓN

2.1 Oficios de la Defensoría de la Niñez dirigidos al Ministerio de Educación

En el contexto de crisis sanitaria se han remitido 6 oficios al Ministerio de Educación, 4 de ellos se encuentran con respuesta pendiente en las siguientes materias:

- o Sobre continuidad de aprendizaje y orientaciones a familia y establecimientos educacionales.
- Sobre adelantamiento de vacaciones de invierno.
- o Solicita información sobre NNA con discapacidad.
- o Remite recomendaciones sobre plataforma "Vacaciones en casa".
- Remite recomendaciones que promueven el derecho a vivir en familia al juego y ocio desde el rol pedagógico.
- Remite recomendaciones sobre Tv Educa Chile.



Oficio DDN al Ministerio de Educación	Materia / Solicitud	Respuesta
Oficio N°228 de 25 de marzo de 2020	Sobre continuidad de aprendizaje, apoyo a familia y pide remitir observaciones a las escuelas. Solicita remitir directrices/recomendaciones de los organismos internacionales a todos los establecimientos educacionales y a la Superintendencia de Educación. Solicita informar sobre medidas de fiscalización adoptadas.	Oficio 446 de Subsecretario de Educación El oficio responde indicando todas las acciones para continuidad de aprendizaje y apoyo a las familias. Además señala que se trabaja con la Superintendencia para efectos de fiscalización.
Oficio N°269 de 7 de abril de 2020	Sobre adelantamiento vacaciones de invierno. Solicita conocer análisis de la cartera para adoptar la decisión de adelantar vacaciones. Además de informar si se incluirá otro periodo de vacaciones durante el año escolar. Informar sobre el retorno a clase anunciado para el 27 de abril.	Oficio 456 de Subsecretaría de Educación El oficio responde lo solicitado y vuelve a fundamentar la necesidad de adelantar las vacaciones. Además, señala que se hace análisis del interés superior del niño, pero también de otro derecho como la educación, reiterando que la educación presencial es esencial.
Oficio N°291 de 20 de abril de 2020	Solicita información sobre situación de NNA con discapacidad. o Informe asignación de recursos para el desarrollo de estrategias. o Asignación de recursos asociados a PIE en contexto COVID. o Asignación de recursos para adecuación de plataforma "Aprendo en línea" en atención a los diferentes tipos de discapacidad. o Medidas para asegurar derecho a la educación de NNA bajo el cuidado del estado.	Pendiente respuesta.



Oficio N°298 de 23 de abril de 2020

Sobre plataforma "Vacaciones en casa"

Aspectos positivos:

- o Participación de diversos ministerios en la iniciativa (Ministerios de educación; Medio Ambiente; Cultura; Deporte; Senda; Elige Vivir Sano)
- o Diversidad de contenido y actividades.

Recomendaciones:

- No normalizar el periodo de vacaciones en confinamiento. Reestructurar mensaje inicial adecuando mensaje y apoyando a NNA en medio de la crisis, desde pre-kinder a cuarto medio.
- No escolarización del periodo de vacaciones. Reestructurar presentación de contenidos relevando el ámbito recreativo.
- Fortalecer la accesibilidad del contenido para todos los NNA (lengua de señas/subtítulos)
- Generar espacios de participación efectiva de niños, niñas y adolescentes (individuales y colectivos)
- o Incluir contenido de autocuidado y herramientas para enfrentar efectos psicosociales del confinamiento. Además incluir el rol de la Subsecretaria de la Niñez como coordinadora del intersector.
- Revisión de alguno de los contenidos (hay uno para adultos mayores), y disposición permanente de la plataforma.
- Se solicita coordinar una Mesa Covid especial liderada por Mineduc para abordar todas las necesidades de NNA, incorporando a diversos actores.

Pendiente de respuesta



Oficio N°343 de 30 de abril de 2020

Remite recomendaciones que promueven el derecho a vivir en familia al juego y ocio desde el rol pedagógico.

Recomendaciones:

- Generar contenido de juego y ocio para NNA mayores de 6 años.
- Difundir contenido a través de medios formales que releven el derecho al juego.
- Generar campañas de apoyo a las familias para una parentalidad respetuosa de los derechos de NNA y recursos ante mayores desafíos de la facilitación pedagógica.
- Coordinar con la Subsecretaría de la Niñez trabajos que prevengan vulneraciones.
- Crear mesa de trabajo que evalúe el funcionamiento del sistema.
- Generar orientaciones para los docentes para fortalecer el rol de interlocutor en la transmisión del juego y recreación como un derecho de los niños, niñas y adolescentes.

Pendiente de respuesta



Oficio N°362				
de 12 de mayo				
de 2020				

Remite recomendaciones sobre TV Educa Chile y señal Aprendo en Línea.

' Educa Pendiente respuesta

- $\circ\hspace{0.1in}$ Sobre aspectos positivos de la iniciativa.
- a. Se valora la implementación de una señal televisiva con contenido infantil y familiar.
- b. Se evalúa positivamente la incorporación de contenidos desde una mirada integral de la educación y entretención de niños, niñas y adolescentes.
- Recomendaciones
- -Observaciones en atención al principio de igualdad y no discriminación (Señal TV Educa Chile debe incorporar subtítulos y lenguaje de señas. Se realiza la prevención que Aprendo en línea de Mineduc las incluye)
- -Observaciones en atención al escaso contenido dirigido hacia los y las adolescentes.
- -Observaciones respecto al derecho a ser oído (generar canales de participación efectivos de NNA)
- -Observaciones en atención a la difusión y transparencia de la iniciativa TV Educa Chile.
- -Observación respecto a la especial protección hacia NNA, incorporando temáticas de bienestar y autocuidado.
- -Situación particular de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado.
- -Evaluar la disposición permanente de una señal destinada exclusivamente a niños, niñas y adolescentes.

2.2 Otras solicitudes de la Defensoría de la Niñez relacionadas a la materia

Tipo de acción	Contenido
Oficio N°217 de 24 de marzo de 2020 dirigido a SENAME y temas de derecho a educación y esparcimiento.	Materia: Solicita información sobre medidas adoptadas a propósito de la crisis sanitaria. Solicitudes relacionadas directamente a los derechos de educación y de esparcimiento: -Informar y remitir copia de protocolos de acción educacional, considerando especialmente la posibilidad de acceso de los NNA bajo el cuidado del Estado a la educación a distanciaInformar y remitir copia de protocolos en relación con el derecho de esparcimiento, con especificación de si se consideran actividades físicas, computacionales o de otro ámbito.



Oficio N° 233 de 30 de marzo de 2020, dirigido al Consejo Nacional de Televisión.

Solicitudes:

Que el CNTV requiera con urgencia, a todos los medios de comunicación de cobertura nacional de televisión abierta que incluyan y/o aumenten, de forma significativa, los espacios de programación inclusivos de contenido educativo y cultural dirigidos a niños, niñas y adolescentes.

Minuta técnica enviada al Ministerio de Educación el 8 de abril de 2020. respecto al Derecho Educación У adelanto de vacaciones de invierno.

- Realizar una priorización o adecuación curricular, identificando contenidos y metodologías para que exista factibilidad de que los y las estudiantes puedan alcanzar el aprendizaje durante el nuevo escenario escolar, con el fin de permitir un pasaje lo más fluido posible a la educación presencial formal.
- Adecuar la jornada escolar. Equilibrar las horas que los NNA le dediquen al estudio durante el periodo de distanciamiento social, de tal forma que no se suspenda la continuidad del aprendizaje ni se genere un eventual estrés del confinamiento en los NNA en circunstancias extremas.
- o Incorporar nuevos contenidos de aprendizaje, especialmente diseñados para atender las necesidades de los NNA en contexto de crisis. Se recomienda vincular tales contenidos con aprendizajes para la vida y la entrega de habilidades, no todo centrado en la visión academicista.
- De ser necesario, se tomen las medidas administrativas para adaptar el año académico, de tal forma que se respeten las vacaciones de invierno, considerando que se podría retrasar la salida de clases en diciembre.
- o Dejar sin efecto el anuncio de entender como "vacaciones" el confinamiento obligatorio y evaluar la posibilidad de decretar un periodo de "reflexión/receso", por un periodo menor de tiempo, de dos a cuatro días, en la fecha de inicio indicada, estableciendo que la finalidad de este periodo de receso es la adecuada evaluación y planificación de las acciones de las autoridades y comunidades escolares que se tomarán para garantizar todos los derechos de los NNA en su máxima posibilidad.
- o Establecer instancias de evaluación constante de las medidas adoptadas en atención a la crisis sanitaria, incorporando las recomendaciones de organismos técnicos, como la Defensoría de la Niñez, y de representantes de todos los estamentos de las comunidades educativas, con prioritaria participación de los propios niños, niñas y adolescentes, con la finalidad de incorporar distintas visiones de una crisis completamente nueva para los Estados que actualmente enfrentan este desafío.

Oficio N° 281 de 14 de abril de 2020 dirigido a la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

Materia: Remite observaciones a proyecto de ley que dispone la emisión de una franja educativa a través de los canales de televisión de libre recepción durante la vigencia del estado de excepción de catástrofe decretado a raíz de la Pandemia de Covid-19 (Boletín N°13407-24).

Recomendaciones:

- o Se recomienda evaluar la oferta de programas educativos existentes.
- Se recomienda elegir programas educativos atendiendo el interés superior del niño y desde una mirada integral de la educación.
- Se recomienda adoptar medidas que consideren, de manera efectiva, los elementos de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad de la educación:



	-Se recomienda aumentar las horas de la franja educativaRecomendaciones para una educación sin discriminación (incorporar educación inicial, discapacidad y migrantes) -Se recomienda contemplar programas educativos con contenido pertinenteSituación particular de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado.
Reunión con miembros de ANATEL, 17 de abril, por iniciativa TV Educa Chile	Equipo de la DDN se reúne con miembros de TVN a cargo de la programación de la señal TV Educa Chile. En dicha reunión de carácter exploratoria y en atención a la solicitud de colaboración del Presidente de Anatel don Ernesto Corona junto con la Secretaria Ejecutiva del Comité editorial de TV Educa Chile, Sra. Loreto Sanhueza (TVN), se realiza una reunión donde TVN expone las principales características de la plataforma y realizan consultas sobre aspectos de inclusividad de la señal. En ese momento estaba pendiente las características de la señal Aprendo Tv a cargo de Mineduc. Se queda de remitir observaciones con enfoque de derechos humanos de NNA. Lo que se realiza el 12 de mayo.
Solicitud y asistencia a Mesa Social COVID-19 de 21 de abril de 2020	En la sesión de la Mesa Social de COVID-19 se solicita una mesa especial para para abordar, transversalmente la situación de NNA en contexto de crisis sanitaria. Entre otros temas: -Retorno a clases -Énfasis en la relevancia de la salud mental y emocional de NNA y no en foco académico y de rendimiento, foco en que el hogar se transforme en escuela y padres o familia en profesores sólo añade estrésAccesibilidad al proceso de aprendizaje continuo, considerando que no todo NNA tiene computador, internet, habla español, no está en situación de discapacidad etc., Y especial situación de NNASC, NNA bajo cuidado del Estado, NNA en zonas rurales, NNA migrantes, NNA en situación de discapacidadInclusión de programas educativos para NNA en televisión públicaLabor comunicacional de medios en favor de reconocimiento de NNA como sujetos de derecho y su situación en crisis sanitaria.

3. EXPERIENCIA COMPARADA Y RECOMENDACIONES PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES

3.1 Países de la región y el retorno a clases7

Una de las medidas que se adoptaron en la mayoría de los países de la región fue el cierre de los establecimientos educacionales en los distintos niveles. La mayoría de países ha optado por sostener

⁷ Unesco. Sistema de información de tendencias educativas en América Latina (SITEAL). Disponible en: https://www.siteal.iiep.unesco.org/respuestas_educativas_covid_19?utm_source=email_marketing&utm_admin=132116&utm_medium=email&utm_campaign=Cmo_responden_los_sistemas_educativos_de_la_regin_a_la_COVID_Lea_la_sistematizacin_en_el_SITEAL



la continuidad del ciclo lectivo a pesar del cierre de las escuelas, recurriendo a diferentes modalidades de aprendizaje a distancia.

La suspensión de la actividad en las escuelas comenzó, en casi todos los casos, en la segunda semana de marzo de 2020, y su duración se proyectó hasta fines del mismo mes. Actualmente, y ante la persistencia de la emergencia sanitaria, esta medida ha sido extendida en la mayoría de los países de la región que la adoptaron, y en muchos casos sin una fecha aún establecida para el retorno a las aulass.

Uruguay ha empezado una apertura localizada en las escuelas rurales desde el 22 de abril. La mitad de las escuelas primarias rurales de Uruguay, unas 500 de 973, reanudó las clases presenciales tras más de un mes de suspensión. Luego de esa fecha, se fueron incorporando otros establecimientos pero aún no existe una fecha para la incorporación de escuelas en otras ciudades con más población.

3.2 Otros países y el retorno a clases

En otros países fuera de la región (Asia, Europa y Oceanía) han empezado el retorno a clases, lo cual depende de las características de cada territorio y del estado de desarrollo de la pandemia. Ejemplo de ello son los países de: China; Corea del Sur; Vietnam; Israel; Austria; Dinamarca; Alemania y Australia.

Alguna de las características de estos retornos son:

- o Regresos escalonados. No todos los estudiantes vuelven al mismo tiempo.
- Reorganización de los horarios. Reducción de la jornada presencial, siguiendo el apoyo de clases en línea.
- Doble jornada. División de grupos de estudiantes en jornadas de mañana y tarde para respetar el distanciamiento social.
- Clases más pequeñas. Establecimiento de un límite máximo de estudiantes por sala.
- Distanciamiento de escritorios y reorganización de espacios en las escuelas. Por ejemplo en horarios de almuerzo algunos países han adoptado no almorzar en comedores sino que en las salas de clases para evitar concentraciones. Se establecen señalizaciones dentro y fuera del aula para marcar distancias y direcciones de movimiento.
- Evaluación del personal educativo con menores riesgos que puede retornar a clases.

8 En México y Colombia, se adelantaron las vacaciones del receso escolar. Particularmente en México, se ha anunciado el regreso a las aulas de los alumnos, en todos sus niveles, para el 1 de junio, concluyendo el ciclo lectivo el 17 de julio. Por otro lado, en los municipios definidos como libres de riesgo, el regreso a clases presenciales se iniciaría a mitad de mayo. En el caso de Perú, el inicio de clases —previsto originalmente para el 16 de marzo de manera presencial— fue postergado para el 6 de abril, donde finalmente se realizó en formato virtual mediante la plataforma "Aprendo en casa". En el caso de Uruguay, donde si bien prevé la continuidad del cierre de en la mayoría de los establecimientos educativos, el presidente dispuso que las escuelas rurales empiecen las clases con asistencia voluntaria a partir del 22 de abril. Finalmente, Costa Rica—que permanece actualmente con sus escuelas cerradas— ha establecido un equipo de trabajo interdisciplinario, conformado a los fines de analizar el paulatino retorno a la presencialidad de las clases, cuando las condiciones de salud lo permitan. Distinto es el caso de Paraguay, donde el Ministerio de Educación Nacional ha dispuesto la suspensión de clases presenciales hasta el fin del ciclo lectivo 2020, optando por seguir con el desarrollo de clases a distancia mediante el uso de herramientas digitales.



o Implementación de elementos de higiene. Retorno con uso de mascarilla obligatoria; disposición de alcohol gel; entre otras medidas.

3.3 Orientaciones del Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la Unesco 9

3.3.1 Orientaciones generales de Unesco para apoyar la educación para todos en el tiempo de COVID-19₁₀

Asegurar una educación de calidad para todos y asegurar que los más vulnerables no se queden atrás es responsabilidad de todos los gobiernos, y este es un gran desafío en una situación de crisis. Sobre la base de la investigación y la experiencia técnica, los expertos del IIPE han reunido algunas recomendaciones para que los Estados aborden la crisis, las que se resumen en los 5 puntos que siguen:

- a) Coordinar, planificar y comunicarse. Establecer prioridades e involucrar a todos los interesados relevantes, creando un plan a corto plazo basado en un análisis rápido de la situación y una evaluación de las necesidades inmediatas. Una vez que esto esté en su lugar, todas las partes interesadas deben acordar un plan a mediano plazo y anticipar la necesidad de una estrategia para gestionar las consecuencias de la crisis.
- b) Asegurar que el aprendizaje pueda continuar en tiempos de crisis. Es importante que las soluciones elegidas sean flexibles, accesibles, inclusivas y sensibles al género, y tengan en cuenta las necesidades específicas de los diferentes grupos, especialmente las poblaciones desfavorecidas y marginadas (por ejemplo, NNA con discapacidades y de bajos niveles socioeconómicos). Considerar formas alternativas de evaluar a los estudiantes, que brinde una representación justa del desempeño y no penalice a ningún grupo de estudiantes.
- c) Brindar apoyo continuo a profesores, estudiantes y sus familias. Esto incluye apoyar y colaborar con las partes interesadas en educación; desarrollar asociaciones con ONG y actores privados para apoyar a los estudiantes vulnerables; y garantizar el apoyo médico y psicosocial a las comunidades escolares.
- d) Proporcionar educación sobre higiene y salud. Continuar brindando educación específica sobre higiene y salud. Los estudiantes necesitan comprender cómo prevenir o reducir la propagación de la enfermedad en su entorno inmediato, pero también deben aprender sobre los mecanismos de las enfermedades y epidemias en general.
- e) Plan para la reapertura de la escuela. Todos los sistemas educativos deben prepararse para que las escuelas vuelvan a abrir cuando llegue el momento y una planificación cuidadosa es

⁹ IIPE Unesco. El Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación (IIPE) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fue creado en 1963 con el mandato de ayudar a los Estados miembros en la planificación y gestión de sus sistemas educativos.

¹⁰ IIPE Unesco. Five steps to support education for all in the time of COVID-19. 09 de abril de 2020. Traducción libre. Disponible en: http://www.iiep.unesco.org/en/five-steps-support-education-all-time-covid-19-13382



esencial. Un Plan para la reapertura de las escuelas debe considerar tres elementos clave como parte de los preparativos: finanzas, infraestructura y recursos humanos; Comunicar, consultar y coordinar, es importante comunicarse regularmente con maestros, padres, estudiantes y comunidades sobre, por ejemplo, las fechas y condiciones de reapertura; Revisar y evaluar las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

3.3.2 Orientaciones generales de Unesco para el retorno a clases

La Directora del IIPE de Unesco ha expuesto una serie de elementos críticos a analizar para el retorno a clases11:

- a) ¿Cuándo pueden reabrir las escuelas? Prioridad de salvaguardar la vida y el bienestar de las personas.
- b) Continuidad del aprendizaje, priorización curricular y reorganización de exámenes.
- c) Identificación de condiciones previas que deben cumplir las escuelas antes de reabrir.
- d) Capacidad de las administraciones e instituciones locales para realizar los cambios necesarios.
- e) Procesos para el retorno.
- f) Consultar, coordinar y comunicar.
- g) Interrupción temporal, no puede convertirse en permanente.

a) ¿Cuándo pueden reabrir las escuelas?: El Tiempo

La prioridad absoluta es salvaguardar la vida y el bienestar de las personas. Por lo que los padres, madres, quienes están a cargo del cuidado de NNA y los miembros de la comunidad educativa en general deben tener la confianza de que el sistema escolar puede proteger la salud física y mental de los estudiantes, profesores y comunidad educativa en general.

Esto significa preguntar, por ejemplo, si la reapertura de las escuelas corre el riesgo de propagar el virus, si las escuelas tienen las instalaciones de higiene necesarias, cómo reducir el tamaño de las clases para tener en cuenta las medidas de distanciamiento físico y qué apoyo psicológico necesita la comunidad escolar. Las medidas para la reapertura deberán ser específicas en cada contexto.

b) Continuidad de aprendizajes, priorización curricular y reorganización de exámenes. Debe protegerse los logros educativos y la continuidad del aprendizaje para todos, por lo que para el regreso debería, por ejemplo, condensar el plan de estudios o reorganizando los exámenes.

c) Condiciones: ¿qué condiciones previas deben cumplirse antes de que las escuelas vuelvan a abrir?

¹¹ IIPE Unesco. Reopening schools: How to get education back on track after COVID-19. 13 de mayo de 2020. Traducción libre. Disponible en: http://www.iiep.unesco.org/en/reopening-schools-how-get-education-back-track-after-covid-19-13424



Los criterios principales para la reapertura se relacionarán con la protección física contra el coronavirus. Señala que las autoridades podrían comenzar reabriendo las escuelas que se encuentran en las áreas menos afectadas por el brote o que tienen las instalaciones de higiene más apropiadas.

Dadas las nuevas condiciones de retorno puede ser necesario reorganizar el día escolar. Se recomienda usar técnicas de mapeo escolar para explorar, por ejemplo, la escuela de doble turno.

d) Capacidad de las administraciones e instituciones locales para realizar los cambios necesarios.

Una vez definido el plan y los recursos necesarios para implementarlo debe considerarse las capacidades de los actores de la educación (incluidos los directores de escuela) para implementar las medidas.

En esto hay que considerar la cantidad de docentes disponibles para regresar y la cantidad de estudiantes en riesgo de abandonar la educación.

e) Procesos para el retorno: ¿cómo pueden los Estados organizar la reapertura de las escuelas a nivel práctico?

El desafío para los estados es determinar qué estrategias y acciones tomar a nivel nacional y escolar. Una pregunta para comenzar, ¿quién vuelve primero a la escuela?

Algunos países pueden optar por un enfoque geográfico, considerando el acceso a la educación a distancia como un factor clave, y las escuelas en áreas con niveles más altos de pobreza son las primeras en reabrir. También existen otras estrategias. En China, la reapertura escolar comenzó con aquellos en áreas menos pobladas, y priorizó a los estudiantes de secundaria en sus últimos años de educación. En otros lugares, en Dinamarca y Noruega, los alumnos más jóvenes han regresado primero porque tienen menos capacidad que los estudiantes mayores para aprender a distancia.

f) Consultar, coordinar y comunicar.

Cuando se trata de reabrir escuelas, el enfoque de consultar, coordinar y comunicar es clave, es fundamental generar confianza entre todos los interesados. Esto se puede lograr a través de la comunicación dentro de la comunidad escolar y las campañas de regreso a la escuela dirigidas a los niños con mayor riesgo de abandonar la educación de forma permanente.

g) Interrupción temporal, no puede convertirse en permanente.

Es probable que el cierre de escuelas haya empeorado las desigualdades educativas, poniendo en peligro el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible N°4. Todos los países tienen el deber de garantizar que una interrupción temporal de la escolarización no se convierta en permanente para los niños vulnerables. Ahora es el momento de planificar y prepararse para el futuro inmediato de la educación.



4. RECOMENDACIONES DE LA DEFENSORÍA DE LA NIÑEZ PARA EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES

En atención al Plan de retorno a clases de los niños, niñas y adolescentes del país y a las características de este conocidas en diversas intervenciones que ha realizado el Ministerio de Educación, se señalan observaciones y recomendaciones en cumplimiento y ejercicio de las facultades contempladas en el artículo 4° de la Ley N°21.067, que Crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez₁₂.

4.1 Aspectos positivos de las medidas anunciadas para el retorno a clases presenciales

a) Cambio de enfoque para el retorno a clases, señalando la seguridad sanitaria como requisito del regreso a los establecimientos educacionales

Se valora el nuevo enfoque adoptado por el Ministerio de Educación de no sujetar el retorno a clases presenciales a una fecha determinada sino que dependerá de que la situación sanitaria lo permita.

b) Consideración de la gradualidad y flexibilidad para el retorno a clases

Lo anterior va en la línea de lo recomendado por Unesco y lo que se ha realizado en otros países de la región y fuera de ella. Los criterios principales para la reapertura se relacionarán con la protección física contra el coronavirus. Estos criterios permitirán analizar la reapertura en escuelas que se encuentran en las áreas menos afectadas por el brote o que tienen las instalaciones de higiene más apropiadas, además de poder ir evaluando y fortaleciendo el retorno para las demás comunidades educativas.

c) Elaboración de un Plan para el retorno a clases

Si bien no hemos tenido acceso al contenido y detalle del Plan, el hecho que se esté elaborando uno es un elemento positivo. Elementos conocidos que corresponden a la necesidad de diagnosticar los efectos de la crisis sanitaria en los aprendizajes, la priorización curricular y el establecimiento de instancias de acompañamiento y nivelación, se valoran como elementos acorde a las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos en la materia. Sin embargo, se espera la pronta socialización del plan y esperablemente de su implementación, para su análisis en particular.

¹² En este contexto, las recomendaciones que se remiten se realizan en estricto cumplimiento de las atribuciones legales que corresponden a las letras h), i) y k) del artículo 4° de la ley N°21.067 que crea esta institución, que señalan, entre otras, las correspondientes a "Emitir informes y recomendaciones que tengan por objeto la promoción o protección de derechos de los niños", "Observar y hacer seguimiento a la actuación de los órganos de la Administración del Estado, a personas jurídicas que tengan por objeto la promoción o protección de derechos de los niños y a organizaciones que puedan afectar con sus acciones tales derechos, de acuerdo a un plan que se elabore para estos efectos" y "Velar porque los responsables de formular las políticas públicas nacionales, incluidas las económicas, tengan en consideración los derechos del niño, al establecer y evaluar planes, políticas y programas".



4.2 RECOMENDACIONES PARA EL PLAN E INICIATIVAS RELACIONADAS CON EL RETORNO A CLASES PRESENCIALES

Además de lo ya señalado en las orientaciones de la Mesa Social COVID-2019 y los organismos internacionales en la materia, la Defensoría de la Niñez establece como especiales consideraciones que:

a) Incorporar instancias efectivas de participación de niños, niñas y adolescentes

Especialmente preocupa a la Defensoría de la Niñez la incorporación efectiva de la voz de los niños, niñas y adolescentes en el diseño, implementación y evaluación de políticas, programas e iniciativas que les involucran y afectan, dado que no solo con ello se cumple con garantizar el ejercicio del derecho a ser oído y a participar, sino que sin duda permitirá mejorar la pertinencia de cualquier iniciativa con su valioso y único punto de vista.

En atención a la participación de niños, niñas y adolescente (NNA) es posible relevar la observación ya realizada por el Comité de Derechos del Niño el año 2015₁₃ y lo señalado por la Defensoría de la Niñez el 2019 en su informe anual₁₄, respecto a la necesidad contemplar espacios formales y efectivos de participación de los NNA en materias educacionales.

En específico respecto a la crisis sanitaria del COVID-19, la Defensoría de la Niñez ha realizado recomendaciones y propuestas para escuchar a los NNA en relación a la "Plataforma Aprendo en Línea"; "Plataforma vacaciones en casa" y la señal de televisión "Tv Educa Chile". Se ha señalado que se considere consultar a grupos de NNA ya organizados, en específico los Consejos Consultivos de NNA y establecer canales de participación colectivos e individuales en cada una de las iniciativas ya indicadas, como en específico todo lo que tenga que ver con el plan de retorno a clases. Escuchar las propias impresiones, opiniones y dudas que los NNA en atención a una crisis sanitaria inédita, es fundamental para que las medidas que se adopten y que les afecten consideren sus necesidades e intereses y no reproduzcan solo la visión que el mundo adulto tiene sobre ellos.

RECOMENDACIÓN

Si bien el Ministerio de Educación, no contemplan un consejo de la sociedad civil integrado por niños, niñas y adolescentes y, dadas las difíciles circunstancias para crear uno en tiempo oportuno, se insta a la articulación con los consejos de niños, niñas y adolescentes ya existentes 15 y/o con otras

¹³ Comité de los Derechos del Niño (2015). Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Chile aprobadas por el Comité en su 70° período de sesiones (14 de septiembre a 2 de octubre de 2015) Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/wp-content/uploads/2019/03/CRC-2015.pdf

¹⁴ Defensoría de la Niñez (2019). Informe anual. Derechos de niñas, niños y adolescentes en Chile. Disponible en: https://www.defensorianinez.cl/informe-anual/

¹⁵ A modo ejemplar, los Consejos conformados por NNA actualmente son: Consejo de la Sociedad Civil de la Niñez relacionado al Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Consejos consultivos comunales de NNA, de municipalidades y oficinas de protección de derechos (OPD);



organizaciones en las que participan los NNA como los Centros de Estudiantes, para la consulta de estas y otras iniciativas. Además, se recomienda generar canales individuales y colectivos de participación de NNA, incorporando y difundiendo estos canales en las distintas iniciativas que hoy se dirigen hacia ellos, como en otras plataformas. Estos canales de participación deberían contemplar a lo menos la posibilidad de que los NNA: Evalúen la pertinencia de la iniciativa; resuelvan sus dudas e inquietudes; puedan entregar su opinión en general sobre aspectos de interés sobre todo para la mejora de la iniciativa.

b) Fortalecer la educación sobre higiene, salud y bienestar

De las iniciativas conocidas e informadas del Ministerio de Educación y ante un eventual regreso a clases se estima el fortalecerse la entrega de contenido y enseñanza de temáticas de higiene, salud, bienestar y autocuidado que ayuden a los NNA a superar el estrés que pueden estar viviendo, prevenir y reparar situaciones de vulneración de derechos, entre otros temas que resultan claves para favorecer su desarrollo armonioso e integral, tal como mandata la Convención sobre los Derechos del Niño y las recomendaciones de Unesco.

RECOMENDACIÓN

En atención a la educación sobre higiene, salud y bienestar de NNA se requiere16:

- Considerar iniciativas para apoyar a los estudiantes a procesar sus sentimientos y preocupaciones sobre la crisis y a sobrellevar sus efectos en sus vidas.
- Coordinar las respuestas con otras partes interesadas (Ministerios, directores/as, Profesores, Sindicatos de profesores, asociaciones de padres y apoderados, municipalidades, Servicios Locales de Educación, ONGs, organizaciones comunales, entre otros) para un mayor compromiso y aceptación de la implementación de la respuesta estatal.
- Revisión y generación de los materiales de aprendizaje disponibles sobre salud, higiene y bienestar₁₇.
- Ofrecer programas de educación sanitaria18.
- Preparar estrategias para lidiar con el abuso y la violencia durante el mayor tiempo de confinamiento en el hogar de NNA. Estableciendo estrategias de trabajo con familias y

Consejo asesor de NNA del Sename relacionado al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; Consejo consultivo de la Sociedad Civil relacionado a la Defensoría de la Niñez.

16 Adaptación de recomendaciones de Unesco al contexto local. IIPE Unesco. Provide hygiene and health education. 13 de mayo de 2020. Traducción libre. Disponible en: http://www.iiep.unesco.org/en/provide-hygiene-and-health-education

17 Todos los materiales de enseñanza y aprendizaje deben incluir mensajes prácticos fáciles de entender sobre cómo protegerse y proteger a otros de la pandemia. Con contenido científicamente preciso, apropiado para la edad, adaptado al contexto local y la situación actual. Además de capacitar a la comunidad educativa para transmitir mensajes apropiados para su edad. Además de que los materiales estén disponibles a través de canales educativos.

18 Los programas pueden contemplar: Establecer un grupo de trabajo conjunto para preparar pautas de mejores prácticas para proveedores de educación en salud; Facilitar o realizar campañas de educación para la salud, diseñadas en colaboración con miembros de la comunidad y maestros; Trabajar con emisoras nacionales de radio y televisión, proveedores de Internet y compañías de telefonía móvil para ofrecer programas de educación sanitaria en diferentes formatos.



comunidades para apoyar a los NNA durante el confinamiento, particularmente aquellos que pueden ser vulnerables al abuso y la violencia. En este sentido se requiere coordinación con las Oficinas de Protección de Derechos (OPDs) o las Nuevas Oficinas Locales de la Niñez, para la articulación de estas iniciativas.

Además, debe contemplarse orientación a estudiantes y familias sobre el uso seguro de pantallas, redes sociales e información en línea para preservar el bienestar y la salud mental de los estudiantes, así como para proteger a los NNA de las amenazas en línea. En este sentido debe facilitarse información sobre canales de denuncia, teléfonos para pedir ayuda y de líneas libres de apoyo a NNA.

c) Situación particular de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado
Se debe atender, especialmente, a las condiciones de acceso al derecho a educación de los NNA bajo
el cuidado del Estado₁₉, tanto antes de la pandemia como durante ella. En este sentido la Defensoría
de la Niñez ha advertido previamente las deficiencias de la oferta educativa para NNA bajo el
cuidado del Estado, las que ha podido observar durante las visitas a centros residenciales de
protección o de privación de libertad₂₀.

Además, en atención al aprendizaje remoto la Defensoría de la Niñez advirtió sobre la limitada conectividad digital e insuficiente número de televisores en las residencias de la red SENAME lo cual perjudica la alfabetización digital de los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado del Estado y dificulta la adopción de medidas de aprendizaje a distancia.

RECOMENDACIÓN

En atención a la particular situación de vulnerabilidad de los NNA bajo el cuidado del Estado y en consideración de las deficiencias previas del acceso al derecho a educación como derecho humano, junto con las dificultades para el aprendizaje remoto en el contexto de crisis social se recomienda:

 Realización de un diagnóstico especial y el diseño medidas reforzadas para los niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado, en atención al mayor impacto de la crisis COVID-19 en los resultados de enseñanza y aprendizaje de los NNA.

19 Esto es: NNA en residencias de protección; NNA privados de libertad; NNA en situación de calle que asisten a albergues diarios y nocturnos.
20 En algunos centros, especialmente en CREAD, la mayoría de los NNA prepara exámenes libres, esta preparación en algunos casos se realiza por "voluntarios", estudiantes de carreras de pedagogía que acompañan el proceso de preparación. Sin cuestionar el grado de compromiso de aquellos profesionales en formación, se estima que la oferta educativa no puede quedar en manos de voluntades. De este modo, destacan como efectos negativos del sistema la desigualdad de la oferta programática, algunos acceden a una oferta regular y para quienes no tienen una oferta aceptable se caracterizan por la baja carga horaria del programa de estudio, currículum educativo deficiente y dotación insuficiente de profesionales para cubrir las necesidades educacionales.

>Además, para la aceptabilidad de la oferta educativa que se entrega es necesario no solo escolarizar o nivelar. En este sentido, se ha tomado conocimiento de relatos en los cuales los establecimientos señalan comentarios respecto a "pasar de curso" a los NNA, en atención a la creencia de un mayor beneficio para ellos, versus la reprobación, lo que encubre la real situación de aceptabilidad y pertinencia de la oferta educativa.

> Finalmente, en cuanto a la aceptabilidad de la oferta educativa en los aprendizajes logrados, es de difícil valoración, dada la falta de sistemas de monitoreo del aprendizaje, bajo la modalidad de Educación de Adultos al que acceden los NNA para su reinserción, no cuentan con estándares de aprendizaje, por lo que no reciben las orientaciones brindadas por la Agencia de Calidad de la Educación.



Especial articulación del Ministerio de Educación, Ministerios de Salud con el Servicio Nacional de Menores, los directores de las residencias, funcionarios, programas de Apoyo Socio Educativos (ASE y ARS) y los niños, niñas y adolescentes, para trabajo conjunto para preparar las mejores pautas y prácticas que incorporen los desafíos que plantea el retorno a clases presenciales propios de NNA que se viven en residencias de protección y privación de libertad en el contexto de crisis sanitaria y en general.

d) Fortalecer la coordinación, planificación y comunicación de las acciones y planes

Si bien, se llegó al acuerdo por la la Mesa Social COVID-19, en orden a que el Ministerio de Educación liderara la generación y trabajo de una mesa que pudiera abordar todas las necesidades que, en el ámbito educacional, tienen los niños, niñas y adolescentes que vive en Chile, incorporando a diversos actores relacionados a la educación e infancia y adolescencia en general. En este sentido la estrategia del Ministerio de Educación ha sido a realización de articulaciones individuales con cada actor.

Ante los desafíos que impondrá seguir con el aprendizaje remoto y luego el regreso presencial a clases, todas las instituciones y organizaciones que se relacionan con niños, niñas y adolescentes deben estar coordinadas, conocer con claridad las medidas que deberán implementar y promoverlas, lo que será fundamental para el éxito del retorno a clases presencial, pues ayuda a asegurar que todos los públicos, incluidos los más vulnerables, puedan acceder a información clave.

RECOMENDACIÓN:

- Se insiste que en atención a las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos, la necesidad de fortalecer la coordinación, en instancias conjuntas entre actores claves, que permitan actuar con eficiencia, estableciendo roles y responsabilidades claros, para compartir información, coordinar respuestas y desarrollar intervenciones conjuntas, en post de la debida respuesta hacia niños, niñas y adolescentes.
- Fortalecer los canales de comunicación efectiva con los estudiantes y sus familias. Debe generarse información precisa y apropiada para la edad sobre COVID-19 y los planes de retorno, que sea fácilmente accesible para los estudiantes y sus familias, incluidos detalles de medidas de seguridad y buenas prácticas de salud. Además, proporcionar a los estudiantes y familias actualizaciones periódicas sobre los impactos y cambios que ha generado el COVID-19 en su escolaridad, por ejemplo, sobre los procesos de evaluación, objetivos de rendimiento, planes de estudio, etc.

e) Evaluación de las iniciativas.

A dos meses del inicio de la suspensión de clases ya es posible evaluar inicialmente las iniciativas de corto plazo implementadas, con la finalidad de conocer aspectos positivos y dificultades en su implementación que permitan fortalecer y mejorar nudos críticos.



• RECOMENDACIÓN:

En este sentido se recomienda obtener información sobre:

- Acceso y opiniones de la plataforma "Aprendo en Línea". Especialmente de los NNA, comunidad educativa, y apoderados o cuidadores que acompañan el aprendizaje.
- Acceso y opiniones de contenidos y la plataforma "Vacaciones en casa". Especialmente de los NNA y de quienes están a cargo de su cuidado, con el objetivo de fortalecer el derecho al juego y el esparcimiento en condiciones de confinamiento.
- Visualización y opiniones respecto a la señal "TV Educa Chile". Especialmente de los NNA y de quienes están a cargo de su cuidado.
- Opinión general de los NNA y sus familias respecto al aprendizaje remoto y retorno a clases presenciales, entre otros temas de interés. En atención a las múltiples denuncias recibidas por la Defensoría de la Niñez. En general los casos tratan sobre: Falta de conexión y acceso de materiales de estudio en zonas rurales y en poblaciones de nivel socioeconómico bajo; Inadecuado volumen de tareas y obligaciones escolares en contexto de crisis y confinamiento obligatorio; No contar con las condiciones adecuadas familiares para realizar un adecuado acompañamiento.

COMENTARIO FINAL

Las anteriores recomendaciones tienen como finalidad fortalecer el desarrollo de iniciativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, con atención al especial deber de protección y resguardo de sus derechos, al ser una población especialmente vulnerable. Adoptar el máximo estándar no es solo un deber del Estado, al haber ratificado la Convención de los Derechos del Niño, sino que es una acción que permite ejemplificar hacia todo el sistema el trato que se espera para con los niños, niñas y adolescentes.

Por último, junto con agradecer nuevamente la invitación, manifestamos nuestra plena disposición para colaborar en el diseño, implementación y evaluación de las iniciativas dirigidas hacia niños, niñas y adolescentes, desde la concepción de ellos y ellas como sujetos de derechos humanos, y lo que implica su garantía, promoción y difusión de sus derechos por parte del Estado y los adultos en general.

PATRICIA MUÑOZ GARCÍA

ABOGADA

DEFENSORA DE LA NIÑEZ

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ